

Canales que sean necesarios para inventarlo en esta impor-
tante operacion; con arreglo á lo prevenido en la Instruccion.
Y suplico al Señor Comisionado de esta Real Audiencia que para que por su
diligencia continúe en esta operacion, para que por su
parte se empleen en perseguir, y consumir dicha Dancota, y
en denotia lo presio. animus.

El Señor D. Diego Morino Regidor Comisario de la
Real Audiencia de esta Ciudad, hizo presente las certificaciones, cartas y fin-
das de la Casa de Matadero, la cual por Thomas Moncalvo Maestro Alar-
xif de esta Ciudad, y la otra de Vicente Diaz que los de Can-
pintero, comprehensivas ambas de las obras que necesitan dicha
Casa; Y expresa el primero son breves varios reparos en
las Paredes, suelos, techados, y canales, que arrendará un costo
de trescientos á quatrocientos rs. Y el segundo manifiesta
es necesario componer una ventana, y puerta, y hacer otras
nuevas, que todo importará seiscientos sesenta y ocho rs.
Y el Ayuntamiento en su inteligencia, y de la experiencia de
estas obras para seguridad de la misma Casa segun lo es
puesto por el referido Cavallero Comisario. Acordó
se ejecutar inmediatamente por su direccion; Y
para testimonio de esta resoluzion á la Junta de Propio
y Arbitrio, á fin de que libre de las Cantidades que contie-
nen ambos Certificados, para que se proceda luego á la

Se hagan los vestidos
á los Maxineros.
Practica de esta obra.
En fueros de lo revuelto en Cavildo de quime del con-
te